

ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

La presente matriz se elabora en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia, selección objetiva y equilibrio económico del contrato, previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la contratación estatal.

El encargo fiduciario constituye un mecanismo de administración y pago de recursos públicos con destinación específica, mediante el cual el Hospital del Sarare E.S.E. conserva la titularidad y control presupuestal de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin que exista transferencia de propiedad de los mismos a la entidad fiduciaria.

La identificación, análisis y asignación de riesgos tiene como finalidad determinar aquellos eventos previsible que puedan afectar la adecuada ejecución contractual, estableciendo medidas de mitigación y asignando cada riesgo a la parte con mayor capacidad técnica, jurídica, financiera u operativa para administrarlo o controlarlo eficientemente.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Tipo de Evaluación	Nivel	Valor	Descripción	Interpretación General
PROBABILIDAD	Muy Baja	1	Raro	El evento difícilmente ocurrirá durante la ejecución contractual
PROBABILIDAD	Baja	2	Improbable	Existe baja posibilidad de ocurrencia
PROBABILIDAD	Media	3	Posible	El riesgo puede materializarse en determinadas circunstancias
PROBABILIDAD	Alta	4	Probable	Existe una alta posibilidad de ocurrencia
PROBABILIDAD	Muy Alta	5	Casi cierto	El riesgo probablemente ocurrirá durante la ejecución
IMPACTO	Muy Bajo	1	Insignificante	No genera afectación relevante al contrato
IMPACTO	Bajo	2	Menor	Genera afectación leve y controlable
IMPACTO	Medio	3	Moderado	Puede afectar parcialmente la ejecución contractual
IMPACTO	Alto	4	Mayor	Genera afectación significativa en la ejecución del contrato
IMPACTO	Crítico	5	Catastrófico	Puede comprometer la ejecución del contrato o los recursos públicos

Criterio de valoración

La valoración del riesgo corresponde al análisis combinado entre probabilidad e impacto, conforme a metodología de matriz de riesgos 5x5, permitiendo clasificar el nivel de criticidad y definir las medidas de mitigación correspondientes.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Valoración	Nivel	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Jurídico	Interna	Precontractual	Operacional	Retraso en la estructura, legalización o perfeccionamiento del encargo fiduciario dentro de los términos exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	Aplazamiento de la ejecución de recursos y riesgo de incumplimiento de términos ministeriales	3	4	7	Alto	ESE	Planeación oportuna, cronograma estructurado y revisión jurídica previa
2	Financiero	Externa	Ejecución	Operativo	Manejo inadecuado de recursos o ejecución de pagos no autorizados por parte de la fiduciaria	Posibles responsabilidades fiscales, disciplinarias y afectación financiera	2	5	7	Alto	Fiduciaria	Supervisión contractual permanente, validación documental e informes mensuales

3	Regulatorio	Externa	Ejecución	Normativo	Modificaciones normativas o cambios en lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social	Alteración de condiciones contractuales o desequilibrio económico	3	3	6	Medio	Compártido	Inclusión de cláusulas de ajuste normativo y restablecimiento del equilibrio económico
4	Financiero	Externa	Planeación / Ejecución	Presupuestal	No giro efectivo, oportuno o total de los recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social	Imposibilidad de ejecución material del contrato fiduciario y del proyecto financiado	4	4	8	Alto	Nación / ESE	Condición suspensiva de ejecución, seguimiento al PAC y verificación del giro efectivo de recursos
5	Administrativo	Interna	Ejecución	Control	Falta de supervisión técnica, financiera o documental del negocio fiduciario	Pagos indebidos, incumplimientos o deficiencias no detectadas oportunamente	3	4	7	Alto	ESE	Designación formal de supervisor, seguimiento periódico y controles internos
6	Jurídico	Interna / Externa	Ejecución / Liquidación	Legal	Controversias derivadas de interpretación contractual, reintegro	Litigios, reclamaciones o eventuales condenas judiciales	2	4	6	Medio	Compártido	Definición clara de obligaciones contractuales y mecanismos de solución de

					ejecución financiera del negocio fiduciario							controversias
7	Operativo	Externa	Ejecución	Tecnológico	Fallas en plataformas transaccionales o sistemas de información utilizados para la operación fiduciaria	Retrasos en pagos y afectación de la operación financiera	2	3	5	Medio	Fiduciaria	Exigir mecanismos de contingencia, soporte tecnológico y respaldo operativo
8	Fiscal	Interna / Externa	Ejecución	Control Fiscal	Incumplimiento de obligaciones relacionadas con reintegro de rendimientos financieros o saldos no ejecutados	Observaciones de entes de control y posibles hallazgos fiscales	2	4	6	Medio	Compartido	Seguimiento financiero permanente y conciliación periódica de recursos y rendimientos

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La asignación de riesgos se realiza bajo el criterio según el cual cada riesgo debe ser asumido por la parte que tenga mayor capacidad técnica, jurídica, operativa o financiera para administrarlo, mitigarlo o controlarlo eficientemente.

• Riesgos a cargo de la ESE

Corresponden principalmente a riesgos relacionados con:

- Planeación contractual.
- Gestión administrativa y presupuestal.
- Supervisión técnica y financiera.
- Cumplimiento de obligaciones precontractuales.
- Seguimiento a la ejecución contractual.

- **Riesgos a cargo de la Fiduciaria**

Corresponden principalmente a riesgos asociados con:

- Administración operativa y financiera de recursos.
- Ejecución de pagos y transferencias.
- Seguridad operativa y tecnológica.
- Custodia documental y manejo fiduciario.
- Generación de informes financieros y operativos.

- **Riesgos Compartidos**

Corresponden a riesgos regulatorios, normativos y fiscales derivados de disposiciones emitidas por autoridades nacionales o circunstancias externas que puedan afectar la ejecución contractual.

DECLARACIÓN FINAL

La presente matriz evidencia el cumplimiento del deber de planeación contractual por parte del Hospital del Sarare E.S.E., así como la identificación, valoración y asignación razonada de los riesgos previsibles asociados al ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS.

Así mismo, permite establecer mecanismos de mitigación orientados a garantizar la adecuada administración de los recursos públicos asignados mediante la Resolución No. 000841 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, fortaleciendo los principios de transparencia, eficiencia, control fiscal, responsabilidad y sostenibilidad en la ejecución contractual.